

Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 27 de enero de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenos días a todas las personas. Les saludo con mucho gusto.

Siendo las 7 de la mañana con 35 minutos del día 27 de enero del año 2024, damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta comisión, licenciado Hugo. Les doy la más cordial bienvenida y a todas las persona que tienen el interés de seguir los trabajos de esta comisión.

Y le voy a pedir, licenciado Hugo, verifique el *quórum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción, pido la manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Buenos días. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenos días.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenos días.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Buenos días. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera, le informo que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta comisión y le pido, por favor, que nos presente el orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El orden del día se integra por 6 puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración tanto el orden del día como la dispensa solicitada.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Le pido, por favor, procedamos al desahogo de los asuntos listados. Empezamos con el primero.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El primer punto es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 1291/2023, en el que el Partido Acción Nacional denunció la presunta comisión conductas contrarias a la normativa electoral, consistente en uso indebido de recursos públicos y actos anticipados e precampaña o campaña, a partir de las expresiones realizadas por el Presidente de la República, en evento del 10 de diciembre de 2023, en Almoloya de Juárez, Estado de México, lo que se difundió en la página de Internet <https://lopezobrador.org.mx>.

El denunciante solicitó el dictamen de medidas cautelares, a efecto de que se vincule a la persona responsable de la publicación y contenido del sitio...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...El denunciante solicitó el dictado de medidas cautelares, a efecto de que se vincule a la persona responsable de la publicación y contenido del sitio <httpslopezobrador.org.mx>, para que se abstenga de seguir realizando actos de difusión y actos de promoción del voto a favor de los partidos en el gobierno.

En el proyecto se propone declarar procedente la medida cautelar solicitada, ya que las expresiones del Presidente de la República difundidas en el citado dominio de internet tienen preliminarmente un contenido electoral prohibido por la norma y como consecuencia se ordena al Presidente de la República, vinculado al dominio de internet en resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a Katya Elizabeth Ávila Vázquez como persona que realizó el refrendo del dominio a Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Carlos Emiliano Calderón Mercado, personas que aparecen como representante y administrador del dominio, respectivamente, ante la empresa que se realizó el registro del sitio de internet que realicen las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar o modificar la conferencia denunciada en el citado portal.

Por otro lado, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva al versar sobre actos futuros de realización incierta.

En este caso recibimos observaciones de las tres consejerías y destaco la de precisar, formulada por la consejera Claudia Zavala, precisar el carácter de la persona Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, tanto como representante como persona responsable del dominio.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Muchas gracias, consejera Claudia.

Sólo para señalar que estoy de acuerdo en gran parte de este proyecto y de su resolución.

Sólo en cuanto a la parte en la que se está vinculando al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en la parte donde lo vinculan para colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares, en esta parte yo me apartaría y ahí yo votaría en contra, porque de lo que he revisado de este proyecto es que de los informes que rindió aquí Online Solutions no se advierte que Andrés Manuel López

Obrador, Presidente de la República, tenga una relación directa con este dominio, a diferencia de las demás personas que se están señalando.

Además, pues varias de las documentales que tenemos ahí, señalan que este dominio ha estado como administrado por diferentes personas. Si revisamos, se hace alusión a un recurso, a la SUP-REP-319/2023, y también a un REP en el que señalan que ahí se confirma...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...alusión a un recurso a la SUP-REP-319/2023, y también a un REP en el que señalan que ahí se confirma que esta página es de esta persona.

Sin embargo, ahí mismo hay párrafos en los que se contradice que no está completamente comprobado que esta página sea de él.

Aparte, se basan en un oficio del 2018 en el que es muy ambigua la respuesta que se da sobre ese dominio, incluso leo la parte que me parece contradictoria, que se refiere a la página 47 del SUP-REP-319/2023, que señala: De la síntesis anterior, así como de la revisión integral de la ejecutoria dictada en el referido procedimiento especial sancionador no existe alguna mención en relación con el supuesto reconocimiento que atribuye la Sala Especializada al Titular del Ejecutivo Federal en relación con el dominio de internet en cuestión.

Entonces, me parece que no hay certeza en cuanto a que él tenga el dominio de la página la administración o que sea una página que utilice, además que no es una página del gobierno, tampoco, ni de la Presidencia de la República.

Entonces, se me hace que no es necesario vincularlo, pues no existe certeza sobre esta página. Nada más en esa parte en especial yo no acompañaría el proyecto por falta de certeza, pero en el resto de lo demás estoy de acuerdo.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, yo quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula el área, porque bueno, aquí están las razones.

A ver, desde 2018 nosotros tenemos una aceptación respecto de la vinculación que hay con el Presidente y esta página. Me parece que hoy tenemos que reforzar el contenido del artículo 134, en el que tenemos que ver que no haya ningunos elementos ya tan cerca de la campaña electoral, ningunos elementos que tengan que ver de palabras que posicionen cuestiones electorales frente a la ciudadanía en relación a esta contienda electoral.

Y sí, efectivamente, este tema que comenta la consejera Rita ha sido un tema que se ha analizado incluso en los tribunales. Ya se ha tomado este vínculo como válido a partir de los análisis particulares que se hacen.

Aquí lo que tenemos es, como se leyó en la cuenta, que Katya Elizabeth Ávila fue la última persona que realizó el pago del refrendo de la página...

Signe 4^a. Parte

Inicia 4ª. Parte

... como se leyó en la cuenta, que Katya Elizabeth Ávila fue la última persona que realizó el pago del refrendo de la página y que tenemos a Pablo Amílcar como, por una parte, representante del dominio ante la página, tiene estas dos categorías que comentábamos al inicio; y también a Carlos Emiliano Calderón como administrador del dominio ante la página. Sin embargo, también hay una expresión de vinculación con el Presidente.

Y lo que se está señalando aquí para vincular a Andrés Manuel como persona, no en su calidad de Presidente, esto es también importante referirlo, es para que se logre que este contenido que en apariencia del buen derecho parece ilegal porque se está haciendo desde las manifestaciones sí del Presidente, ahí sí, la invitación a que se vote por una fuerza política para tener Congreso, también la Presidencia de la República, creo que es válido que en este cumplimiento se refuerce por parte de todas las personas, pues que se concentre este contenido que es aparentemente ilícito, ilegal por contravenir lo dispuesto en nuestra Constitución, pueda ser bajado de inmediato y en el tiempo que se está estableciendo para que no siga generando algún posicionamiento.

De mi parte estaría de acuerdo, pues ya ha sido un análisis de los Tribunales, se ha invocado como hecho notorio, se tiene que en 2018 hay un reconocimiento de que sí, la página, de alguna manera está vinculada con Andrés Manuel López Obrador.

Y esto le da eficacia a lo que se está pretendiendo con esta medida cautelar que es eliminar un contenido posiblemente ilícito de las redes sociales.

De mi parte estaría de acuerdo con la propuesta que nos formula el área por todas las razones que tanto en el proyecto, como oralmente nos ha expresado el licenciado Hugo, porque también es un tema que estuvieron profundizando y analizando por lo que entiendo, y a partir también ahora de las preguntas que les formulamos.

De mi parte sería cuanto. No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay más intervenciones, pregunto en segunda ronda. Entonces, procedemos a la votación, licenciado Hugo, separando esta vinculación para que pueda ser votada aparte.

Prenda su sonido, Hugo, porque no lo oímos...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...aparte.

Prenda su sonido, Hugo, porque no lo oímos.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Sí, correcto.

Someteremos en principio a votación el proyecto en lo general, separando la vinculación que se hace de Andrés Manuel López Obrador.

Entonces, quienes estén por la afirmativa del proyecto en lo general, con esa separación, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Muchas gracias.

Se aprobó en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a votación en lo particular, la vinculación de Andrés Manuel López Obrador a promover el cumplimiento de la resolución.

Quienes estén a favor, por favor manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Perdón, Secretario, la pregunta, ¿a favor de?

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: La pregunta es a favor de vincular a Andrés Manuel López Obrador a promover el cumplimiento de la resolución.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Gracias. En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Correcto.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, se aprobó en lo general por unanimidad y en lo particular por 2 votos a favor y 1 en contra, la vinculación a Andrés Manuel López Obrador, el cumplimiento de la resolución.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias.

Por favor, desahogamos el segundo asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El segundo asunto del orden del día es el Procedimiento Especial Sancionador 1/2024, en el que se Luis Fernando Laurrabaquio García denunció a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y a la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, por el presunto incumplimiento a la regla de difusión de propaganda de campañas y actos anticipados de campaña, derivado de la difusión de propaganda en un video en las redes sociales Facebook e Instagram, entre el 5 al 8 de diciembre de 2023, en el que según el quejoso se emiten manifestaciones que trascienden a la ciudadanía para posicionarse de manera anticipada frente al electorado.

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares con efecto de ordenar la eliminación de la publicidad y en tutela preventiva ordenar a los denunciados a abstenerse de publicar propaganda que trascienda el ámbito partidista.

En el proyecto se propone la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que a partir del análisis preliminar del contenido del material denunciado, no se advierten elementos propios de la propaganda de campaña, es decir, la intención manifiesta abierta y sin ambigüedad de posicionar una plataforma electoral, pues el material denunciado se limita a mostrar información relacionada con diversos acontecimientos de la vida de la denunciada.

Por cuanto hace a la tutela preventiva, se propone declarar la improcedencia toda vez que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron en este caso observaciones de las tres consejerías y destaco la de la consejera Claudia Zavala...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...Se recibieron en este caso observaciones de las tres consejerías y destaco la de la consejera Claudia Zavala, en el sentido de incluir argumentación adicional en cuanto al análisis de actos anticipados, la parte relativa a la culpa in vigilando para hacer el pronunciamiento que es materia del fondo del asunto, excluir la parte relativa a la mención de propaganda gubernamental que se menciona, dado que no forma parte de la litis y, finalmente, el pronunciamiento en tutela preventiva para separarlo de la vinculación con los actos de precampaña, dado que no se debe vincular a la precampaña, sino en cualquier acto anterior a la campaña.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones.

Procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma y las adiciones que se hicieron llegar por las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 28/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad, equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos con impacto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 para la renovación de la Presidencia de la República, atribuible a 22 gobernadoras y gobernadores emanados del Partido Político Morena, incluido el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, derivado de la difusión de un desplegado suscrito aparentemente por ellos, mediante el cual manifiestan su apoyo al proyecto de la precandidata a la Presidencia de la República por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, titulado “gobernadoras y gobernadores de la Cuarta Transformación”, el cual además fue publicado en las redes sociales de la gobernadora de Tlaxcala y de los gobernadores de Zacatecas y Oaxaca, a decir del denunciante.

También denunció el beneficio indebido obtenido por parte de la precandidata Claudia Sheinbaum Pardo con motivo de ello y culpa in vigilando por los partidos políticos que integran la coalición.

Por ello, solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en que se ordene suspender la difusión de la propaganda, así como en tutela preventiva se evite que las personas gobernadoras de Morena y sus aliados elaboren comunicados o desplegados de apoyo en los términos referidos y al proyecto...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...que las personas gobernadoras de Morena y sus aliados elaboren comunicados o desplegados de apoyo en los términos referidos y al proyecto de la Cuarta Transformación y los difundan en redes sociales, medios electrónicos o por cualquier otro medio.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada por lo que hace a las publicaciones realizadas por las personas gobernadoras de Tlaxcala y Zacatecas, debido a que se trata de actos consumados, así como respecto de las publicadas en los medios de comunicación al tratarse de notas informativas que forman parte del quehacer periodístico.

Por otra parte, se propone la procedencia de la medida cautelar por lo que hace a las publicaciones alojadas en los perfiles de las redes sociales X y Facebook del Gobernador de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que el desplegado objeto de la denuncia podría actualizar (...) y vulneración del principio de neutralidad en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024 que actualmente se celebra, pues su contenido se advierte una postura de respaldo a una persona que pretende obtener el cargo de Presidenta de nuestro país.

Lo anterior, aun cuando el Gobernador de Oaxaca desconoció su participación en la elaboración del desplegado en cuestión, así como la suscripción del mismo ya que el desplegado contiene su nombre como suscriptor, lo compartió en sus redes sociales verificadas y lo acompañó de un posicionamiento específico en torno a su contenido.

Por lo que hace a la tutela preventiva, se propone declarar la improcedencia, toda vez que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Y, finalmente, por lo que hace al presunto uso indebido de recursos y *culpa in vigilando*, son tópicos que corresponden al fondo del asunto.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión. Destaco la hecha por el consejero Arturo Castillo, en el sentido que la publicación que se declara procedente del Gobernador de Oaxaca, tanto en las redes sociales X y de Facebook ya no se encuentran disponibles, lo que ayer mismo y hoy por la mañana verificó la Unidad Técnica constatando que efectivamente no se encuentran disponibles, por lo que la procedencia podría cambiar en la consideración formulada como acto consumado y ya no procedencia para su retiro.

También, destaco la observación de la consejera Claudia Zavala, de agregar un apartado de improcedencia como acto consumado de una publicación que aparece en la página 11, que efectivamente ya no fue publicada, digo, ya no fue encontrada por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso en las diligencias que realizó, aunque sí existe indicio dada la queja de su existencia, por lo que se plantea que

sea declarada como consumado en lugar de improcedente, digo, improcedente por consumado...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... indicio dada la queja de su existencia, por lo que se plantea que sea declarada como consumado en lugar de improcedente, digo, improcedente por consumado.

Y también pasar, agregar a la improcedencia señalada en la página 47 que se declara improcedente como acto consumado, agregar que además se trata de improcedencia porque se refiere a una nota publicada en medio de comunicación y está amparada por el quehacer periodístico.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Con ese cambio de sentido porque se ha consumado, porque se retiró la publicación y las observaciones que ha cantado. Pregunto a mis colegas si hay alguna intervención. Si no hay intervenciones, procedemos a la votación por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones y las modificaciones de las que se dio cuenta.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y modificaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del cuarto asunto por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El cuarto asunto es el relativo procedimiento especial sancionador 46/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció la presunta vulneración al artículo 134 constitucional, así como la supuesta vulneración a los principios de legalidad, equidad, neutralidad e imparcialidad atribuibles a Movimiento Ciudadano, al gobernador del estado de Nuevo León, a Jorge Álvarez Máynez, a Salomón Chertorivski Woldenberg, a Dante Delgado Rannauro, a Clemente Castañeda Hoeflich, a Mónica Paola Magaña Mendoza y a Biby Karen Rabelo de la Torre, derivado de la elaboración y difusión de un video publicado el 9 de enero de 2024 en redes sociales, así como la realización de un evento relativo al registro de Jorge Álvarez Máynez como precandidato de Movimiento Ciudadano por la Presidencia de la República el 10 de enero de 2024, que contó con la asistencia, participación activa y apoyo de los servidores públicos denunciados, evento que también fue difundido en redes sociales.

En el acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar improcedente la medida cautelar respecto de una publicación, toda vez que la misma no se encuentra disponible y, en ese sentido, se considera que está en presencia de actos consumados de manera irreparable.

Se propone también declarar procedente la medida cautelar respecto de 6 publicaciones, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho en las mismas se advierte que el gobernador de Nuevo León...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... Se propone también declarar procedente la medida cautelar respecto de 6 publicaciones, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho en las mismas se advierte que el gobernador de Nuevo León muestra su apoyo a Jorge Álvarez Máynez, Precandidato a la Presidencia de la República por el Partido Político Movimiento Ciudadano, con lo que podría afectar la equidad en el proceso electoral.

También se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada respecto de seis publicaciones de los otros denunciados y del propio gobernador, toda vez que de un análisis preliminar no se advierten elementos en las mismas que podrían afectar la equidad en el proceso electoral y están dadas en el marco de la libertad de expresión.

Y finalmente, se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada respecto de 5 publicaciones, toda vez que se encuentran alojadas en cuentas de redes sociales de medios de comunicación o periodistas, y están amparadas por el ejercicio de la libertad periodística.

En dicho acuerdo, también se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues versa sobre hechos futuros de realización incierta y no le es aplicable el pronunciamiento previo de esta comisión respecto de la tutela preventiva, porque se refieren a hechos anteriores a la misma.

Finalmente, respecto a las conductas denunciadas vinculadas con el presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, se considera que dichas conductas serán materia de análisis de fondo por parte de la Sala Regional Especializada, por lo que no ha lugar al pronunciamiento de lo anterior en sede cautelar.

En este caso, se recibieron observaciones de forma de las consejerías y de parte, en particular, destaco de la consejera Rita Bell López, una observación para reordenar el proyecto sin cambiar su sentido, pero darle un orden diferente para que sea más claro y comprensible, a fin de hacer análisis, primero, de las causales y supuesto de improcedencia; y, finalmente, de aquellos que resultan procedentes.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, ¿alguna intervención?

No hay intervenciones.

Con las observaciones planteadas, por favor, tomamos la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones y el reordenamiento que se ha mencionado.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 69/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció a Samuel Alejandro García Sepúlveda por presunta realización de actos anticipados de campaña...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...Revolución Democrática denunció a Samuel Alejandro García Sepúlveda por presunta realización de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y proselitismo a favor del Partido Político Movimiento Ciudadano, derivado de sendas publicaciones realizadas por el denunciado y por el aludido instituto político en las redes sociales X, Facebook e Instagram, las cuales a decir del denunciante contienen propaganda en contra de los partidos políticos de oposición de cara al Proceso Electoral Federal 2024.

Asimismo, denunció culpa in vigilando en contra del Partido Movimiento Ciudadano.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente el dictado de las medidas cautelares respecto de dos publicaciones alojadas en los perfiles de las redes sociales Facebook y X correspondientes al denunciado, toda vez que las mismas se encuentran amparadas por el ejercicio de la libertad de expresión.

Por otra parte, se propone declarar procedente el dictado de medidas cautelares respecto de publicaciones realizadas por Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León, en razón de que del análisis de los materiales denunciados se advierten manifestaciones directas de hacer un llamamiento a no votar por los partidos políticos de oposición de cara al proceso electoral en curso, lo que podrían constituir actos anticipados de campaña.

Asimismo, se declara procedente el dictado de medidas cautelares respecto a la publicación realizada por el Partido Movimiento Ciudadano, ya que no cumple con las características de propaganda de precampaña, pues resalta preponderantemente la imagen del actual gobernador de Nuevo León aún cuando dejó de ser precandidato al cargo de Presidente de la República.

Y, finalmente, por lo que se refiere a la medida cautelar de tutela preventiva, es improcedente ya que las circunstancias que obran en autos, las constancias que obran en autos no cuenta con información actual y real que permitan verificar que conductas como las denunciadas se producirán en el futuro.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías en este punto, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones.

Con las observaciones presentadas, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar de las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente punto es relativo al procedimiento especial sancionador 72/2024, en el que el Partido Acción Nacional presentó escrito de queja en contra de Movimiento Ciudadano y Samuel Alejandro García Sepúlveda, derivado de supuesta promoción personalizada de éste...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Pate

...Partido Acción Nacional presentó escrito de queja en contra de Movimiento Ciudadano y Samuel Alejandro García Sepúlveda, derivado de supuesta promoción personalizada de éste, así como el uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional, denominado "Michelle Fosfo Fosfo 2", para televisión, pautado para la etapa de precampañas e intercampañas.

Por lo anterior, solicito el dictado de medidas cautelaras a efecto de que se orden ele retiro inmediato de los spots denunciados.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada debido a que de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho se trata de mensajes genéricos en los que no se advierte posicionamiento de servidor público, o se exaltan acciones de gobierno de forma particular.

Se recibieron en este caso también, Presidenta, observaciones de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Por favor, reproducimos el material.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones. Procedemos a la votación, con las observaciones planteadas, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les fuego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Le pido, por favor, desahogemos el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

En esas condiciones damos por terminada esta sesión a las 8 de la mañana con 6 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a mis colegas, a usted licenciado Hugo, y a todo el personal de la UTCE, así como a quienes tienen interés de seguir esta Comisión, y a las y los asesores que nos apoyaron en el trabajo.

Que tengan todas y todos muy buen día.

Conclusión de la sesión